



Protección de datos Ayuntamiento de Mula

Información general de la página web

La visita a los portales institucionales del Ayuntamiento de Mula se efectúa en forma anónima. Solamente para poder acceder a alguno de los servicios de la sede electrónica, o bien para la cumplimentación de formularios los usuarios habrán de suministrar los datos personales imprescindibles para la prestación del servicio solicitado.

Estos datos se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Mula y serán tratados con la finalidad específica de cada tratamiento de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Derechos de las personas afectadas

El **Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** regula los derechos de las personas afectadas ante un tratamiento de sus datos, especificando que, como titulares de los mismos, pueden ejercitar ante el Ayuntamiento de Mula los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), oposición, portabilidad, limitación al tratamiento y revocación del consentimiento.

¿En qué consisten los derechos de las personas afectadas?

Derecho de acceso

La persona afectada tiene derecho a ser informada de:

- Los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios.
- De ser posible, el plazo de conservación de tus datos. De no serlo, los criterios para determinar este plazo.
- Del derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación al tratamiento, u oponerse al mismo.
- Del derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.





- Obtener una copia de los datos objeto del tratamiento.
- Si se produce una transferencia internacional de datos, recibir información de las garantías adecuadas.
- De la existencia de decisiones automatizadas (incluyendo perfiles), la lógica aplicada y consecuencias de este tratamiento.

Debe distinguirse del derecho de acceso de los interesados a los expedientes administrativos que regula la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como del derecho de acceso regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Derecho de rectificación

La persona afectada tiene derecho a rectificar los datos inexactos, y a que se completen los datos personales incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión (Derecho al olvido)

Con su ejercicio la persona afectada puede solicitar la supresión de los datos personales sin dilación debida cuando concurra alguno de los supuestos contemplados. Por ejemplo, tratamiento ilícito de datos, o cuando haya desaparecido la finalidad que motivó el tratamiento o recogida.

No obstante, se regulan una serie de excepciones en las que no procederá este derecho. Por ejemplo, cuando deba prevalecer el derecho a la libertad de expresión e información.

Derecho de oposición

La persona afectada puede oponerse al tratamiento:

- Cuando por motivos relacionados con su situación personal, debe cesar el tratamiento de tus datos salvo que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Derecho a la portabilidad

Permite a las personas obtener los datos que han proporcionado en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.





Derecho a la limitación del tratamiento

Permite a persona afectada:

- Solicitar al responsable que suspenda el tratamiento de datos cuando:
 - Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable.
 - El afectado ha ejercitado su derecho de oposición al tratamiento de datos, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado.
- Solicitar al responsable que conserve sus datos personales cuando:
 - El tratamiento de datos sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso.
 - El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesite para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Revocación del consentimiento

La persona afectada puede exigir el cese en el tratamiento de sus datos mediante su pura y simple manifestación de voluntad, siempre y cuando sea necesario su consentimiento previo para dicho tratamiento. La revocación del consentimiento no tiene efectos retroactivos.

Como ejercitar los derechos

Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al “Delegado de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia general en Sede Electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es> o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es

En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.





Delegado de protección de datos

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinte, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Mula, en la que se incluye el puesto de Técnico Informático, ocupado actualmente por el funcionario D. José María Botí Hernández, y entre cuyas tareas, según ficha de descripción del puesto aprobada en dicha sesión, figura la de **delegado de protección de datos**.

Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante:

- Correo electrónico: dpd@aytomula.es
- Sede electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es> mediante instancia general dirigida al DPD.
- Correo ordinario: carta dirigida al Delega de Protección de Datos – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)

Registro de actividades de tratamiento

Con la plena aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, **Reglamento General de Protección de Datos**, el **25 de mayo de 2018** desaparece la obligación de notificar la inscripción de ficheros, tanto de responsables públicos o privados, en el Registro de Ficheros de la [Agencia Española de Protección de Datos](#), sin perjuicio de la obligación de elaborar y mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento.

El **Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Mula** se publica para su conocimiento en la web: <https://mula.es/web/proteccion-de-datos/>

Agencia Española de Protección de Datos

Para más información, puede contactar con la [Agencia Española de Protección de Datos](#)

